

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 05 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 1398 /

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. **BERNARDITA CORTES GOMEZ**, Rut. 7.858.990-6, Grado 7°, Planta Directiva, 05 día de su feriado legal año 2014, desde el 10 al 14 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían 15 día de su feriado año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)